



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 08

SERIE: 2018-2019

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DE SALINAS, A CREAR UN FONDO ESPECIAL CON FONDOS PROVENIENTES DE RECLAMACIONES AL SEGURO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A CAUSA DEL PASO DEL HURACÁN MARÍA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001 que el municipio proveerá los fondos necesarios, de acuerdo a las disposiciones de esta ley, para las obligaciones de funcionamiento del municipio incurridos o contraídos, o que hayan de ocurrir o contraerse por concepto de servicios, obras y mejoras del municipio, o para el fomento de éste, excepto que de otro modo se disponga por ley.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001 inciso (o) lo siguiente:

“Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 3.009 inciso (h) lo siguiente:

“Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.”

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, recibió pagos parciales mediante los cheques número 1700881 y 1819647 de la compañía Mapfre Praico Insurance Company para una cantidad de \$941,687.11 por concepto de reclamaciones al seguro de propiedad a causa del paso del huracán María.

POR CUANTO: La Administración Municipal desea crear un fondo especial para realizar las mejoras necesarias a las facilidades municipales que se vieron afectadas por el paso del huracán.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, Puerto Rico, a crear un fondo especial el cual se nutrirá de los pagos recibidos y que se recibirán como parte de la reclamación realizada por el Municipio a la compañía aseguradora.
- SECCIÓN 2DA:** Estos Fondos estarán destinados para la realización de reparaciones, obras y mejoras permanentes en las facilidades municipales que se vieron afectadas por el paso del huracán.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de ser firmada por la Alcaldesa de Salinas, Puerto Rico.
- SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 5TA:** Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento.
- SECCIÓN 6TA:** Se autoriza para el fondo especial el pareo con fondos federales y estatales para propósitos similares.
- SECCIÓN 7MA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 08 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **23 de agosto de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

Ausente: Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de agosto de 2018**.



MELISSA L. LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL